



Superintendencia de
Compañías
02 OCT. 2009
Rocio M. Ibarra
Registro de Sociedades

Global Transportes Ltda.

Bartolomé Sánchez N71-69,
entre Enrique Guerrero y Sebastián Moreno,
Sector Panamericana Norte
P.O. Box: 17-01-3458
Telfs.: (593-2) 2480-372 / 2480-406 / 2472-587
Fax: (593-2) 2480-443
lsalgado@globaltransportecuador.com
www.globaltransportecuador.com
Quito - Ecuador

Quito, septiembre 29, 2009

ESCANEAR

02/2009.10.05

Art

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañías
OCT - 2. 2009
CAU

De mi consideración:

Quito \$ 10,00

Por medio de la presente y para los fines legales consiguientes, informo a la Entidad que la nómina de Socios de la Compañía de mi representación, se ha modificado en virtud de una cesión de participaciones; cuyo contrato debidamente inscrito en el Registro Mercantil, adjunto a la presente.

Atentamente,

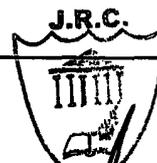
Gerhard Müller

Gerhard A.W. Müller
Gerente General

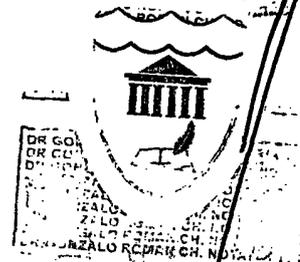
Cesión de participaciones registrada
02/2009.10.05



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo Román Chacón



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
 DE LA COMPAÑÍA GLOBAL TRANSPORTES LTDA.-**

OTORGADA POR:

**GERHARD AUGUST MÜLLER GERITZLEHNER y PABLO OSWALDO
 CALERO ACOSTA**

A FAVOR DE:

ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA

CUANTIA: 1000,00 USD.

JRC.- DI 3 COPIAS

Escritura No.- *DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO*

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y Capital de la
 República del Ecuador hoy veintidós de julio del dos mil nueve, ante mi doctor

GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO, comparecen por una parte: el señor **GERHARD AUGUST MÜLLER GERITZLEHNER**, divorciado, de nacionalidad alemán inteligenciado en el idioma castellano, por sus propios derechos; y, los señores **PABLO OSWALDO CALERO ACOSTA** y **MARÍA ROSA CLEMENTINA CORTEZ IZURIETA**, casados entre si, ecuatorianos, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal por ellos formada; y, por otra parte el señor **ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA**, divorciado, ecuatoriano, por sus propios derechos.-Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y que transcribo íntegramente a continuación: “ **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen: por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores: **GERHARD AUGUST MÜLLER GERITZLEHNER**, alemán, divorciado; y, **PABLO OSWALDO CALERO ACOSTA**, ecuatoriano, casado, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA**, ecuatoriano, divorciado; por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno)** Mediante escritura pública celebrada el veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno, se constituyó “**GLOBAL TRANSPORTES LTDA.**”, con un capital social de **CINCUENTA MIL SUCRES** dividido en participaciones de un mil sucres cada



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

una.- **Dos punto dos**) El capital social de la compañía se a modificado en varias ocasiones siendo la última el Aumento de Capital y Reforma de Estatutes efectuada el siete de enero del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, legalmente inscrita el nueve de marzo del dos mil nueve en el Registro Mercantil del cantón Quito, con lo que el capital social que en actualidad se encuentra íntegramente pagado, está como sigue a continuación: **UNO**) PABLO OSWALDO CALERO ACOSTA, propietario de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) participaciones de DIEZ DÓLARES cada una (10,00 USD. c/u); **DOS**) GIOVANNA COPPOLER LUCAFERRO, propietaria de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) participaciones de DIEZ DÓLAR cada una (10,00 USD. c/u); **TRES**) GERHARD AUGUST MÜLLER GERITZLEHNER, propietario de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250) participaciones de DIEZ DÓLAR cada una (10,00 USD. c/u); **Dos punto tres**) La Junta General de Socios de la Compañía "GLOBAL TRANSPORTES LTDA.", en sesión de veinte de julio del dos mil nueve, autorizó de manera unánime la cesión objeto de este contrato, de conformidad con el certificado conferido por el Gerente y Representante Legal de la Empresa, que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados se efectúa la cesión como sigue: el señor PABLO OSWALDO CALERO ACOSTA, cede CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES (50) de Diez Dólares cada una a favor del señor ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA, reservándose para si la diferencia; y, el señor GERHARD AUGUST MÜLLER GERITZLEHNER, cede CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES (50) de Diez Dólares cada una a favor del señor ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA, reservándose para si la diferencia.- La totalidad de la cesión haciende al valor nominal de MIL DOLARES (1000,00 USD.) que los cedentes reciben a su entera satisfacción, a prorrata de la cesión que efectúan; quedando la integración del capital social como se indica en el cuadro a continuación: -----

J.R.C.
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL		PARTICIPACIONES	%
	APORTADO			
PABLO OSWALDO CALERO ACOSTA	✓ 24.500,00 USD.		✓ 2450	49,00 %
GIOVANNA COPPOLER LUCAFERRO	✓ 12.500,00 USD.		✓ 1250	25,00 %
GERHARD AUGUST MÜLLER GERITZLEHNER	✓ 12.000,00 USD.		✓ 1200	24,00 %
ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA	✓ 1.000,00 USD.		✓ 100	2,00 %
TOTAL	50.000,00 USD.		5000	100 %

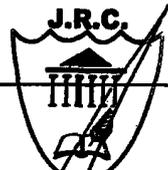
CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses; los cesionarios acepta someterse a los estatutos sociales de la Compañía "GLOBAL TRANSPORTES LTDA." que declaran conocer.- **QUINTA.- CONSENTIMIENTO.-** La señora María Rosa Clementina Cortéz Izurieta, cónyuge del cedente Pablo Oswaldo Calero Acosta, manifiesta de modo expreso que está conforme con esta cesión y que por consiguiente otorga su pleno consentimiento.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público".- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** La misma que se encuentra suscrita y formulada por el doctor Mario Orlando López Veloz, con matrícula profesional número seis mil setecientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



por mi el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Gerhard Müller

SR. GERHARD AUGUST MÜLLER GERITZLEHNER

C.C. 090314071-2

Pablo Calero Acosta

SR. PABLO OSWALDO CALERO ACOSTA

C.C. 170793558-2

María Rosa Cortez

SRA. MARÍA ROSA CLEMENTINA CORTEZ IZURIETA

C.C. 170699461-1

Roy Esteban Calero Acosta

SR. ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA

C.C. 170701857-0

EL NOTARIO

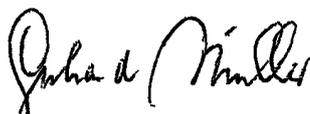
Quito DM, 20 de julio de 2.009

CERTIFICADO

GERHARD AUGUST MÜLLER GERITZLEHNER, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía **GLOBAL TRANSPORTES LTDA.**, tengo a bien certificar que en sesión celebrada en este día, la Junta General Universal y Extraordinaria de mi representada, autorizó unánimemente la cesión de participaciones de los socios **GERHARD AUGUST MÜLLER GERITZLEHNER** y **PABLO OSWALDO CALERO ACOSTA** en la cantidad de **CINCUENTA** cada uno a favor del señor **ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA**; y, de esta manera dar cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

Hágase uso del presente certificado en la celebración de la Escritura Pública correspondiente.

Atentamente,



GERHARD AUGUST MÜLLER GERITZLEHNER
C.C. 090314081-2
GERENTE
GLOBAL TRANSPORTES LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERVADE CIUDADANIA No. 170699461-1

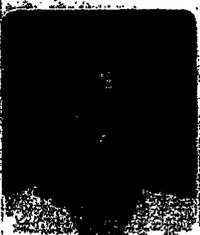
CORTEZ IZURBETA MARIA ROSA CLEMENTINA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 DICIEMBRE 1961

019 000 13114 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

Maria Rosa Cortez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANO ***** E44444444

CASERO PAOLO O CALERO ACOSTA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO C.

ROBERTO CORTEZ
MARIA IZURBETA
QUITO QUITO QUITO

09/03/2007
09/03/2019

REN 2304072
Pch

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Rosendo Chacón

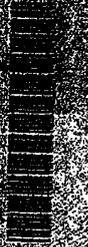


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

029-0117 170699461

CORTEZ IZURBETA MARIA ROSA
CLEMENTINA

PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO PARROQUIA PICHINCHA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERVADE CIUDADANIA No. 170699461-1

ACOSTA CALERO PAOLO OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 FEBRERO 1959

0068 02107 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

Osvaldo Acosta
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

184-0062 170493552

CALERO ACOSTA PAOLO OSWALDO

PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO PARROQUIA PICHINCHA




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

184-0062 170493552

CALERO ACOSTA PAOLO OSWALDO

PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO PARROQUIA PICHINCHA



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Cajas
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL, que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 22 de Julio de 2009

Gonzalo Rosendo Chacón
Dr. Gonzalo Rosendo Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y
 TRANSACCIONES INMOBILIARIAS

IDENTIFICACION 090314081-2

GERHARD AUGUST MÜLLER GERITZLEHNER

NECESARIO/ALEMANIA
 24 DE ENERO DE 1936
 EXT. XX XX 109.884 M
 QUITO PUN-1961-EXT.

Gerhard Müller



ALEMANIA E3343 I3224

DIVORCIADO

SECRETARIA

FRIEDRICH MÜLLER

GERITZLEHNER

QUITO 15-3-2007
 QUITO 15-3-2019

APP

REN 1889151
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y
 TRANSACCIONES INMOBILIARIAS

IDENTIFICACION 1507011852-4

CESAR ACOSTA ACOSTA

ESTADOS UNIDOS

10 DE JUNIO DE 1936

REINTEGRACION



EL DISTRITO DE QUITO

DIVORCIADO

SECRETARIO EMPLEADO PRIVADO

CESAR CALERO

MARTHA ACOSTA

QUITO 08/11/2002
 QUITO 08/11/2014

REN 0372254
 Pch



Se otorgó ante mí en la fecha que consta del Presente Instrumento y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente FIRMADA Y SELLADA en Quito el 22 de julio de 2009.- ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA GLOBAL TRANSPORTES LTDA. OTORGADA POR GERHARD AUGUST MÜLLER GERITZLEHNER Y PABLO OSWALDO CALERO ACOSTA A FAVOR DE ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA.

EL NOTARIO



DR. GONZALO ROMAN CH. NOVA/10

RAZON : Tomé Nota de la Cesión de Participaciones Sociales que efectúan los Señores GERHARD AUGUST MULLER GERITZLEHNER Y PABLO OSWALDO CALERO ACOSTA en el Capital Social de la Compañía "GLOBAL TRANSPORTES CIA. LTDA". de conformidad con lo señalado en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón el veinte y de julio del año 2009, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía otorgada el 22 de mayo de 1971, ante el Notario Dr. José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo.

Quito, 11 de Agosto del 2009.-

DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON
QUITO

